El exceso en la legítima defensa en BCS: una reforma populista

FOTOS: Internet.

Ius et ratio

Por Arturo Rubio Ruiz

La Paz, Baja California Sur (BCS). La reciente **reforma –hecha al vapor– del Código penal**, que **despenaliza el exceso en la legítima defensa en BCS,** es una infortunada **medida populista pre electorera** que pretende **capitalizar el descontento social**

que genera la sanción punitiva a las acciones de reacción violenta de la ciudadanía ante actos delictivos que atentan contra el patrimonio o la integridad física de quienes tienen el infortunio de ser **víctimas de delito.**

El conflicto de aplicación de la norma, y el subsecuente descontento social, nace de la interpretación rigurosa del texto del **Código Penal** en vigor desde marzo de 2015, que en su parte general establecía un criterio muy estricto de aplicación de los conceptos de proporcionalidad y racionalidad en el uso de la fuerza aplicada al repeler una agresión real, actual e inminente.

También te podría interesar El costo de la venganza.

Y es que ese texto estaba construido a partir de un supuesto en el cual, el Estado es el encargado de prevenir, inhibir, combatir, perseguir y sancionar el delito, de tal suerte que el gobernado pueda depositar en las corporaciones de **seguridad pública**, la contención de los actos delictivos que atenten contra sus bienes patrimoniales y su integridad física.

> *El problema surge cuando el Estado es incapaz de realizar con eficacia la labor de **seguridad pública** a su encargo, y el gobernado debe enfrentar directamente el embate delictivo, actividad para la cual no cuenta ni con la experiencia ni capacitación táctico-técnica adecuadas para ello.*

> *En ese panorama, que corresponde a nuestra cotidiana realidad sudcaliforniana, lo procedente era ampliar racionalmente el margen de acción ciudadana en el ejercicio de la* ***legítima defensa****, pero en modo alguno,* ***despenalizar su exceso****, pues ello abre una peligrosísima compuerta que libera las expectativas de abuso en la reacción repelente al acto criminal. Un exceso que* ***legaliza la venganza privada*** *y deja sin castigo la desproporcionada reacción ante una acción real o aparente, criminalmente intentada.*

La **despenalización del exceso en la legítima defensa en BCS** abre un campo de impunidad al abuso en la reacción ante una amenaza criminal, y al mismo tiempo, transfiere al gobernado una responsabilidad que originaria y esencialmente corresponde al Estado.

En otras palabras, como el gobierno es incapaz de contener la embestida de la criminalidad, con esta reforma traslada al

gobernado la responsabilidad de hacer frente a la misma, y así será el mismo gobernado el responsable de velar por su seguridad y combatir e incluso castigar al delincuente, sin que haya proporcionalidad o contención a su esfuerzo punitivo, pues la reforma es muy clara al establecer que "en ningún caso se castigará el exceso en el ejercicio de la legítima defensa".

La reforma en comento viene entonces a propiciar un **incremento en los niveles de violencia urbana,** autorizando al gobernado a tomar la **justicia por su propia mano,** haciendo de la **legítima defensa** una herramienta ilimitada adecuada a la satisfacción de su afán por responder y al mismo tiempo castigar –sin límite ni mesura– a quien atente contra sus bienes y valores.

> *Si un sujeto pretende arrebatarme la cartera, podré matarlo argumentando que lo hice en un **exceso de la legítima defensa** y que por ello, no puedo ni debo ser sancionado. La reforma es inconstitucional, populista, imprudente, irresponsable y técnicamente desastrosa.*

Debió reformarse el texto, desde luego, por resultar excesivamente rigorista, y por ende, debió ajustarse a la problemática social que actualmente enfrenta Baja California Sur, pero lo adecuado era ampliar de manera racional y armónica los parámetros de la legítima defensa, pero **nunca despenalizar su exceso,** pues ello conlleva indefectiblemente una antijuridicidad ya identificada por la **Suprema Corte de Justicia de la Nación** en una tesis histórica de sostenida actualidad.

> *Y todo el problema es generado por la tendencia malsana de nuestros diputados, de dar salida populista a problemas que requieren solución sistematizada no siempre capitalizable en el ánimo de la ciudadanía.*

Y todo debido al entusiasmo electorero de los diputados, que a

toda costa buscan capitalizar el ejercicio legislativo a su favor, sobre todo en épocas pre electoreras, y a ese pérfido afán hay que agregar el hecho de que en el **Congreso de BCS** no contamos con un solo asesor parlamentario especialista en derechos humanos, ni en derecho penal.

> *La **reforma que despenaliza el exceso en la legítima defensa** es un grave error que tendrá un alto costo social, y que solo obedece al particular y personalísimo interés electorero de legisladores que buscan darle al electorado la falsa sensación de que les están representando en el **Congreso de BCS.***